

ÍNDICE

Capítulo I

I.	Introducción	5
I.I.	Naturaleza jurídica del derecho a la protección de los datos personales	8

Capítulo II

II.	Ámbito de aplicación de la ley 18.331 y los nuevos estándares introducidos por la ley 19.670 y su decreto reglamentario 64/2020.....	11
II.I.	Ámbito subjetivo en la ley 19.670.	13
II.II.	Ámbito objetivo	18
II.II.3.	Alcance territorial de la ley uruguaya cuando el responsable o encargado de tratamiento ejerce su actividad en el territorio uruguayo 23	
II.II.4.	Alcance extraterritorial de la ley uruguaya cuando el responsable y el encargado de tratamiento cuando no se encuentren en el territorio uruguayo.....	23
II.5.	Alcance extraterritorial del RGPD, aunque el responsable y encargado de tratamiento se encuentren en el territorio uruguayo	24
II.II.6.	Aplicacion de distintas leyes a una misma empresa	28

Capítulo III

III.	Principios nacionales e internacionales en materia de privacidad.....	31
III.I.	El principio de legalidad	36
III.I.1.	La obligación de registro de las bases de datos	37
III.I.2.	Otras obligaciones legales a cumplir por el responsable de datos y el encargado de tratamiento	43
III.II.	Principio de veracidad	46

III.III.	Principio de finalidad (limitación del propósito)	49
III.III.1.	El principio de finalidad y su relación con otros principios de la normativa de protección de datos.....	50
III.III.2.	La finalidad y la comunicación de datos para la prestación de servicios informatizados	52
III.III.3.	Principio de finalidad, y su relación con los derechos ARCO y con la acción de habeas data.....	54
III.III.4.	El principio de finalidad y su relación con la transferencia internacional de los datos.....	56
III.IV.	Principio del previo consentimiento informado.....	56
III.IV.1.	Condiciones del consentimiento para el tratamiento de datos personales requeridas por la normativa vigente	61
III.IV.1.I.	Informado	61
III.IV.1.II.	Previo.....	65
III.IV.1.III.	Libre.....	67
III.IV.1.IV.	Inequívoco	69
III.IV.1.V.	Claro y distinguible	70
III.IV.1.VI.	Específico	71
III.IV.1.VII.	Expreso	74
III.IV.1.VIII.	Explícito	75
III.IV.1.IX.	Documentado.....	76
III.IV.1.X.	Escrito.....	77
III.IV.1.XI.	Revocable.....	77
III.IV.2.	El silencio en el consentimiento	78
III.IV.3.	Obligación de probar el consentimiento	81
III.IV.4.	¿Dónde almacenar ese consentimiento?	88
III.IV.5.	Prueba de la identidad del titular del dato que otorga el consentimiento	89
III.IV.6.	Consentimiento requerido cuando el tratamiento incluye una comunicación de los datos	92
III.IV.7.	Consentimiento requerido cuando el tratamiento incluye la transferencia internacional de datos	94
III.IV.8.	El consentimiento y la política de cookies.....	95
III.IV.8.1.	Cookies vs local storage vs session storage vs protección de datos	97
III.IV.9.	La falta de consentimiento para que las apps husmeen en nuestro portapapeles y copien su contenido	99
	Principio de interpretación restrictiva	100
III.IV.10.	Excepciones a la necesidad del consentimiento.....	105

	III.IV.10.1. Enumeración de las excepciones al consentimiento informado	106
III.V.	Principio de seguridad	127
III.V.1.	Medidas de seguridad para garantizar la privacidad desde el diseño	133
III.V.2.	Medidas seguridad para garantizar la privacidad por defecto	133
III.V.3.	Vulneraciones de seguridad	139
III.VI.	Principio de reserva.....	140
III.VII.	Principio de responsabilidad	143
III.VII.1.	La responsabilidad proactiva.....	144
III.VII.2.	Privacidad por diseño y privacidad por defecto	148
III.VII.3.	La necesidad de realizar evaluaciones de impacto.....	156
III.VII.4.	La necesidad de contratar un delegado en protección de datos (DPD o DPO por sussiglas en inglés)	165

Capítulo IV

IV.	Normativa especial aplicable a datos sensibles	193
IV. I.	Definición de dato sensible	193
IV.II.	Consentimiento requerido para el tratamiento de datos sensibles 197	
IV.II.1.	Consentimiento expreso y escrito	197
IV.II.2.	Datos sensibles tratados con finalidades estadísticas o científicas	199
IV.III.	Excepciones a la necesidad de consentimiento para recolección y tratamiento de datos sensibles.....	201
IV.III.1.	Excepciones para el caso de formación y el almacenamiento de datos sensibles, no así para su comunicación.....	201
IV.III.2.	Excepciones en caso de tratamiento de datos relativos a la salud por los establecimientos a los que acudan los pacientes, y sus profesionales.	201
IV.III.3.	Excepción vinculada por razones de interés general 202	
IV.III.4.	Excepciones vinculadas la comunicación de datos relativos a la salud cuando sea necesaria por razones sanitarias, de emergencia o para la realización de estudios epidemiológicos	203
IV.III.5.	Excepciones vinculadas con la comunicación de datos personales relativos a la comisión de infracciones.....	210
IV.III.6.	Excepción al consentimiento en el tratamiento de datos	

	sensibles en el RGPD.....	212
IV.V.	Necesidad de realizar una evaluación de impacto (EIPD) y designar un DPO en el caso de tratamiento de datos sensibles.....	215
IV.VI.	Normativa aplicable a la propia imagen como dato personal	216
IV.VII.	Normativa aplicable para los datos comerciales	
	y crediticios	220
IV.VIII.	Datos relativos a las telecomunicaciones	222
IV.IX.	Normativa aplicable a determinadas formas de tratamiento	226
	IV.IX.1. Transferencia internacional de datos	226
	IV.III.2. Uruguay como país adecuado para la transferencia de datos desde la Union Europea.....	240
IV.IV.	Normativa aplicable al tratamiento que incluye la elaboración de perfiles automatizados.....	242
IV.V.	Tratamiento de datos con fines videovigilancia.....	257

Capítulo V

VI.	La acción de protección de datos personales en la normativa uruguaya.....	265
VI.1.	Derecho de acceso	265
VI.2.	Derecho de rectificación, actualización, inclusión o supresión.....	267
VI.3.	Derecho a la impugnación de valoraciones personales.....	271
VI.4.	Excepciones a los derechos de acceso, rectificación y cancelación en caso de bases de titularidad pública.....	272
V.III.	Los derechos arco en el RGPD	273
V.IV.	Derecho a la portabilidad de los datos personales	273
V.V.	Síntesis de los derechos ARCO	275

Capítulo VI

VI.	La acción habeas data.....	279
VI.I.	¿Cuándo procede la acción?.....	279
VI.II.	¿Quiénes son los jueces competentes?	280
VI.III.	¿Quién puede ejercitar la acción de habeas data?	280
VI.IV.	¿Cuál es el procedimiento para el ejercicio de la acción?	281
VI.V.	Medidas mínimas a cumplir por las empresas que tratan datos personales para su adecuación a la legislación vigente.....	282

Capítulo VII

VII. Modelos recomendados para una correcta auditoría o para una evaluación de impacto de protección de datos..... 309

VII.I. Recomendaciones 310

VII.II. Los modelos de gestión 311

 VII.II.1. El modelo de las cuatro etapas 312

 VII.II.2. El modelo standard de protección de datos (standard datenschutzmodell, SDM) de las autoridades alemanas de protección de datos. 338

Capítulo VIII

VIII. Las sanciones y la responsabilidad pro activa..... 351

VIII.I. Las sanciones por incumplir la normativa uruguaya 351

VIII.II. Las sanciones por incumplir el nuevo reglamento europeo de protección de datos y su impacto en Uruguay 353

 VIII.II.1. Cese de la actividad ilícita..... 358

 VIII.II.2. Responsabilidad civil y reparación de daños y perjuicios 359

Capítulo IX

IX. Conclusiones..... 377

Otras fuentes consultadas 389